



CONVOCATORIA DE CONSULTA PÚBLICA

El XXIV Ayuntamiento de Ensenada, a través del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Ensenada (COEL), con fundamento en los artículos 25, 26, 27, 57 y 58 Fracción III del Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como con el artículo 60 del Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Ensenada, Baja California.

CONVOCA

A vecinos y ciudadanos hombres y mujeres en general mayores de edad, a las Dependencias, entidades y comisiones de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; Los Organismos Descentralizados Federales, Estatales, Municipales, vinculados con el Ordenamiento Ecológico del municipio; Los representantes de las cámaras, colegios, organismos y agrupaciones que representan a los diferentes sectores económicos e iniciativa privada; Los representantes de Asociaciones Civiles y Religiosas, Clubes de Servicios, Organizaciones Sociales y Organismos relacionados con el Ordenamiento Ecológico del municipio; Los representantes de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior e Investigación; y en general a todos los residentes e interesados en el Ordenamiento Ecológico del Municipio de Ensenada, Baja California, a participar en la CONSULTA PÚBLICA del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Ensenada, para recabar propuestas y observaciones de los ciudadanos interesados en participar para su valoración e integración al documento antes mencionado;

El período de recepción de propuestas comprenderá de un plazo de 30 días naturales a partir del día 30 de julio del 2024 al 28 de agosto del 2024.

INFORMACIÓN GENERAL PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Podrán participar con propuestas y observaciones todos aquellos ciudadanos hombres y mujeres mayores de edad, con domicilio en el municipio de Ensenada, interesados en el Ordenamiento Ecológico.
- El Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Ensenada se podrá consultar de manera digital en la página del IMIP, <https://bitacoraambiental.imipens.org/>, y de manera física en la oficina del IMIP en Plaza Elva, ubicada en Calle Tercera No. 1323-16, Zona Centro, Ensenada, Baja California
- Los ciudadanos interesados podrán solicitar los formatos para elaborar sus propuestas en la oficina del IMIP en Plaza Elva, ubicada en Calle Tercera No. 1323-16, Zona Centro, Ensenada, Baja California, o descargarlos en la página electrónica citada.
- Las propuestas podrán entregarse de manera física o digital de acuerdo con lo siguiente de manera digital por medio del formato que se encuentra disponible en la página <https://bitacoraambiental.imipens.org/> y se deberá enviar al correo analistapul@imipens.org o de manera física en dos tantos en la oficina del IMIP en Plaza Elva, ubicada en Calle Tercera No. 1323-16, Zona Centro, Ensenada, Baja California.

Ensenada, B.C., a 30 de julio de 2024

LIC. ARMANDO AYALA ROBLES
Presidente Municipal del XXIV
Ayuntamiento de Ensenada
Presidente del Órgano Ejecutivo
del COEL

**MTRO. RICARDO JAVIER
CÁRDENAS GUTIÉRREZ**
Encargado de Despacho
de la Oficina de Representación
de la SEMARNAT en Baja California
Secretario del Órgano Ejecutivo
del COEL